



DECRETO U. DE C. N° 2002 199

VISTO:


La necesidad de delegar la función de suscripción de los convenios de prácticas profesionales de los alumnos; lo dispuesto en el artículo 36 N° 12 de los estatutos y en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002.

DECRETO:

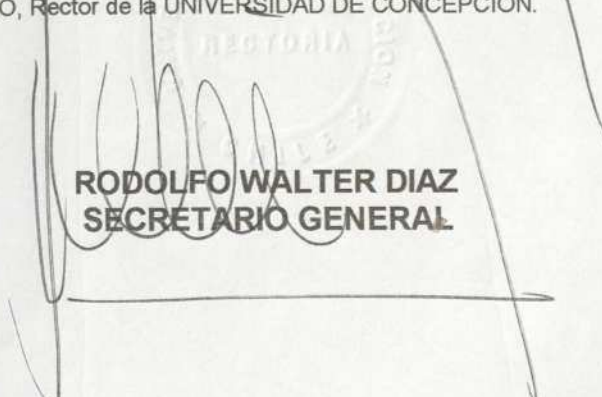
1. Delégase en los Sres. Decanos de las Facultades respectivas y en el Director de la Unidad Académica Los Angeles la suscripción de convenios para prácticas profesionales de alumnos por lo que resta del presente año académico y por el siguiente, año 2003.
2. Antes de procederse a su firma, se deberá contar con el informe favorable del Servicio Jurídico y además registrarse en Contraloría.
3. Se faculta para reducir a escritura pública el presente Decreto al Abogado Jefe del Servicio Jurídico.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Director del Instituto GEA; al Director del Centro EULA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Dirección de Tecnologías de Información, Asuntos Internacionales, Relaciones Institucionales, Estudios Estratégicos y Personal; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico.

Concepción, 8 de noviembre de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP/MMH/slr

2002-162